

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO 2019

El Consejo de Administración de OHL, siguiendo las recomendaciones del Código de Buen Gobierno, constituyó en su seno la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con fecha 30 de noviembre de 1998.

El 29 de abril de 2003 el Consejo de Administración, siguiendo las recomendaciones de buen gobierno, aprueba el Reglamento del Consejo incluyendo las normas de funcionamiento y responsabilidades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Durante el ejercicio 2007 se llevó a cabo la modificación del Reglamento del Consejo de Administración para incorporar las recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, afectando a la regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a su composición.

Con fecha 27 de mayo de 2015, la Junta General de Accionistas aprobó la modificación de artículo 23 de los Estatutos, para introducir modificaciones aprobadas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

Con fecha 29 de marzo de 2017, el Consejo de Administración aprobó asignar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad en materia de Responsabilidad Social Corporativa y buen gobierno del Grupo OHL modificando en consecuencia la regulación de la Comisión.

Composición actual de la Comisión

La Comisión está compuesta por cuatro consejeros, todos ellos con la categoría de externos, siendo dos de ellos independientes y todos designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia. El Consejo de Administración acordó el 30 de julio de 2018 la remodelación de la Comisión y con efectos 28 de junio de 2018 la Comisión designó Presidente a Dña. Reyes Calderón Cuadrado.

Presidente:	Dña. Reyes Calderón Cuadrado Consejera externa independiente
Vocales:	Dña. Carmen de Andrés Conde Consejera externa independiente
	D. Juan Villar-Mir de Fuentes Consejero externo dominical
	D. Juan Antonio Santamera Sánchez Consejero otros externos
Secretario:	D. Jose Maria del Cuvillo Pemán

Vicesecretaria: Dña. Maria Fernández Martínez

Funciones y responsabilidades de la Comisión

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración y el 23.g) de los Estatutos Sociales, la Comisión tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas de reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
- d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- e) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones
- f) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- g) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- h) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos y los criterios para el resto del personal directivo del Grupo, velando por su observancia.
- i) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- j) Velar por la transparencia de las retribuciones.

k) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del presente Reglamento.

l) Considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la sociedad.

ll) Informar al pleno del Consejo sobre la propuesta de nombramiento y cese del Secretario y del Vicesecretario del Consejo de Administración.

m) Informar anualmente al pleno del Consejo sobre la evaluación del desempeño de las funciones del Presidente del Consejo.

n) Identificar, proponer, orientar, impulsar y supervisar la política de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo OHL, y formular anualmente el informe de Responsabilidad Social Corporativa.

ñ) Examinar la normativa y las prácticas de la Compañía en materia de Gobierno Corporativo, proponiendo las modificaciones que estime oportunas para su adaptación a las normas, recomendaciones y mejores prácticas en esta materia.

Actuaciones de la Comisión durante el ejercicio 2019.

La Comisión se ha reunido 12 veces durante el ejercicio 2019, número de reuniones superior al mínimo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración (al menos 4 reuniones).

En esas reuniones se han realizado los siguientes trabajos:

- Analizó e informó al Consejo de Administración la propuesta de retribución variable y extraordinaria del consejero ejecutivo, evaluando el cumplimiento de objetivos y los criterios.
- Analizó e informó al Consejo de Administración la propuesta de retribución variable alta dirección Grupo OHL.
- Analizó y desarrollo un plan de incentivos a largo plazo para el equipo directivo informando favorablemente al Consejo de Administración el reglamento del mismo.
- Analizó la composición del Consejo de Administración de conformidad con las recomendaciones de buen gobierno.
- Informó y propuso la reelección de consejeros independientes a la Junta General de accionistas, entendiendo que continuaban cumpliendo con el perfil y capacidades requeridas para el desempeño del cargo, evaluando e informando favorablemente su idoneidad.
- Informó favorablemente al Consejo de Administración un nuevo organigrama del Grupo.
- Informó favorablemente al Consejo de Administración el Informe de remuneraciones del Consejo de Administración durante el ejercicio 2018 verificando que se aplicó correctamente la Política de Remuneraciones vigente.
- Informó favorablemente al Consejo de Administración la propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones de los consejeros que

posteriormente se aprobó por la Junta General Ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2019.

- Analizó e informó el importe y la naturaleza de las operaciones con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio conforme a la normativa del Grupo.
- Inicio un proceso de revisión de los contratos de alta dirección existentes en el Grupo con el fin de dotarlos de uniformidad en sus cláusulas y condiciones en la medida de lo posible.
- Analizó la información en materia de sostenibilidad (EINF) e informó favorable de la misma al Consejo de Administración para su aprobación y formulación en el marco del Informe Anual Integrado.
- Realizó la autoevaluación anual de la Comisión y aprobó su Memoria de actividades.

Igualmente, la Comisión ha sido asesorada por distintos expertos legales para la toma de decisiones relevantes cuando así lo han requerido los miembros.

La Comisión verificó el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros vigente durante el ejercicio.

Según lo previsto en el Reglamento del Consejo, la Comisión ha dedicado la sesión celebrada el 5 de mayo de 2020, a examinar e informar favorablemente al Consejo de Administración:

- el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2019.
- el informe anual de remuneraciones correspondiente al ejercicio 2019.
- y el informe integrado ejercicio 2019.

La Comisión ha levantado acta de los acuerdos adoptados en cada sesión y se ha dado cuenta de todos los asuntos tratados al pleno del Consejo de Administración.

Madrid, a 5 de mayo de 2020